

## RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de elaborado por el Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública del siguiente tenor literal:

“ En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo con CIF G29771078, con nº de expediente 65/2025, relativas a la petición de plano de mesas y sillas del local sito en el nº 6 del Pasaje Chintas , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno “se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”. Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local” y “las entidades públicas empresariales”.

Segundo: De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno “la normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo será la aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo.” Y continúa señalando que “se regirá por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información”.

Así las cosas, conforme a los términos de la solicitud, es conveniente señalar que existe una vía de información específica al que se puede acceder a través del siguiente enlace <https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?gp=o> , de esta forma y como se ha indicado en anteriores resoluciones, los planos solicitados serán objeto de volcado en la próxima actualización de dicha base de datos, en el próximo mes de Junio de 2025, pudiendo ser consultables desde esa fecha.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Dirección General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, que tiene la delegación en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Firmado por: RICO LOPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 03/04/2025 10:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 03/04/2025 10:06 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/04/2025 13:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/04/2025 13:41 Emitido por: FNMT-RCM

Por su parte, la información que consta en el presente está sometida a las obligaciones de uso de la información que se regulan en el art 8 y 19 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en las normas sobre reutilización de la información reguladas en la Ley la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

Por todo lo anterior se propone: Informar nuevamente a los interesados de los periodos de actualización de los planos incorporados en el sitio web referido.

### DISPONGO

PRIMERO. - PRIMERO Y UNICO .- Informar nuevamente a los interesados de los periodos de actualización de los planos incorporados en el sitio web referido,

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME LOS ANTECEDENTES:

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Carlos Gómez Cambroner  
Sainz de la Maza.

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

Firmado por: RICO LOPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 03/04/2025 10:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 03/04/2025 10:06 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/04/2025 13:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/04/2025 13:41 Emitido por: FNMT-RCM